

■ Eliminados 35 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Domicilio, Nombre de propietario, Datos de instrumentos públicos, Colindancias y Croquis de Ubicación**).



Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0314/2022.

ASUNTO: Se autoriza la **Subdivisión y Traslado de Dominio** para el predio ubicado en calle [REDACTED] esquina avenida [REDACTED] del lote [REDACTED] manzana [REDACTED] perteneciente a la colonia [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver.

Veracruz, Ver., a 17 de agosto de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

El Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en el artículo 115 fracciones II, y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción I, 11 fracción XI, 60, y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 68, 71 fracciones I, XI incisos i) y k), y XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 5 fracción I, inciso d), 8 fracción I, inciso k), 70, 80, 81, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 68 fracción II, 167, 168 fracción II, 169, 170, 171, 172 fracción II, 174, 175, 176, 178, 179, y 180 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 37 fracciones VI, y VII del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, y en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

Del predio ubicado en calle [REDACTED] esquina avenida [REDACTED] del lote [REDACTED] manzana [REDACTED] perteneciente a la colonia [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver., según consta en Escritura Pública Número [REDACTED], inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de la [REDACTED] sección, de fecha [REDACTED] con una superficie escriturada de **150.00m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en 15.00m con [REDACTED] del lote [REDACTED] al **Este** en 10.00m con [REDACTED]; al **Sur** en 15.00m con calle [REDACTED] y al **Oeste** en 10.00m con mitad del mismo lote.

De acuerdo al deslinde municipal número de folio D-0349/22, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a **155.80m²** con las siguientes medidas y colindancias, al **Noroeste** en 15.70m con mitad del lote [REDACTED] al **Noreste** en 9.95m con [REDACTED] al **Sureste** en 15.70m con calle [REDACTED] y al **Suroeste** en 9.90m con mitad del lote [REDACTED]

El lote anteriormente descrito se subdividirá en 2 -DOS- fracciones, con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

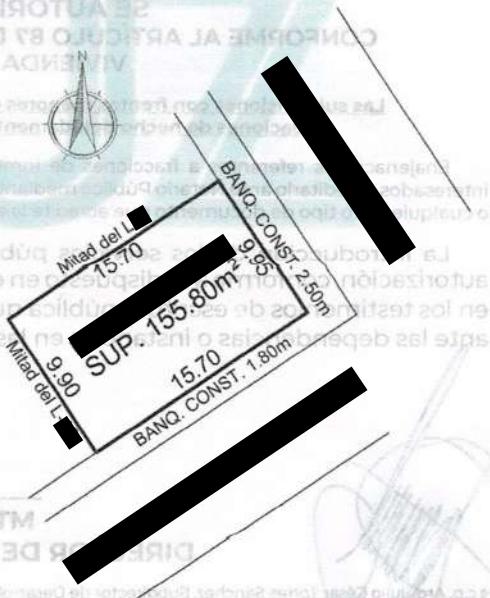
FRACCIÓN [REDACTED] de la mitad oriental del lote [REDACTED]. Con una superficie física de 78.00m², con las siguientes medidas y linderos:

Noroeste en 7.85m con mitad del lote [REDACTED]

Noreste en 9.95m con [REDACTED]

Sureste en 7.85m con calle [REDACTED]

Suroeste en 9.925m con fracción [REDACTED] del mismo lote.



Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver.
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx

Eliminados 30 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Domicilio, Colindancias, Nombre de propietario, Datos de instrumentos públicos, Clave catastral, Clave de credencial para votar, Nº de Libertad de Gravamen**).



VERA
+CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0314/2022.

ASUNTO: Se autoriza la Subdivisión y Traslado de Dominio para el predio ubicado en calle [REDACTED] esquina avenida [REDACTED] del lote [REDACTED] manzana [REDACTED] perteneciente a la colonia [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver. Veracruz, Ver., a 17 de agosto de 2022

FRACCIÓN ■ de la mitad oriental del lote ■- Con una superficie física de 77.80m², con las siguientes medidas y linderos:

Noroeste en 7.85m con mitad del lote ■

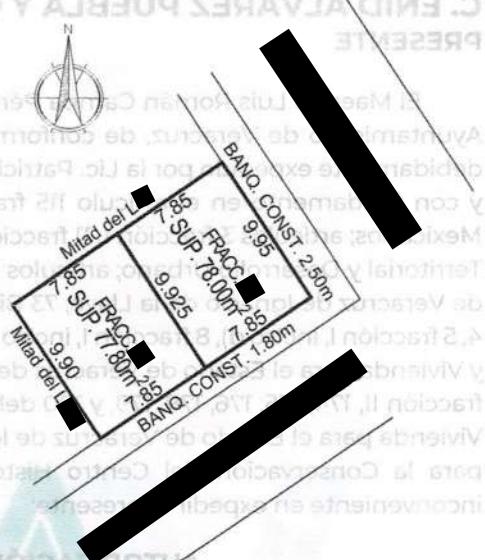
Noreste en 9.925m con fracción ■ del mismo lote;

Sureste en 7.85m con calle [REDACTED]

Suroeste en 9.90m con mitad del lote ■

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de la persona física, denominada C. [REDACTED] ■ y copropietario, mediante Escritura Pública Número [REDACTED], Volumen [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública No. [REDACTED] con sede en la ciudad de [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Credencial para votar, como identificación oficial del propietario C. [REDACTED] con clave [REDACTED]
3. Comprobante del pago del Impuesto predial 2022, con número de cuenta catastral [REDACTED]
4. Deslinde Municipal, folio no. D-0349/22, de fecha 27 de julio de 2022, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.
5. Libertad de Gravamen no. [REDACTED] de fecha 02 de agosto de 2022, expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
6. Comprobante de pago de servicio de agua y saneamiento, no. de padrón [REDACTED] de fecha 27 de abril del 2005, expedido por Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
7. Croquis de subdivisión, croquis de ubicación y fotografías de predio.



SE AUTORIZA SUBDIVISIÓN POR SITUACIÓN DE HECHO

CONFORME AL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ

Las subdivisiones con frentes menores de siete metros lineales y superficie menor a ciento cinco metros cuadrados, que sean situaciones de hecho debidamente acreditadas, podrán ser objeto de traslado de dominio en los siguientes casos:

Enajenaciones referentes a fracciones de inmuebles, en que se efectuaron construcciones antes de la expedición de la Ley, pudiendo los interesados acreditarlo ante Notario Público mediante información testimonial de dominio debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad o cualquier otro tipo de documento que acredite la antigüedad de las construcciones en las fracciones que se pretendan desprender.

La introducción de los servicios públicos para cada fracción es por cuenta del propietario solicitante de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento en consulta. Esta autorización deberá indicarse en los testimonios de escritura pública que se formulen y exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o instancias en las que se realicen posteriores trámites.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE
OBRA PÚBLICAS
Y DESARROLLO
URBANO

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

c.c.p. Arq. Julio César Torres Sánchez. Subdirector de Desarrollo Urbano. Presente
c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle. Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente
c.c.p. Mtro. Jesús Román Santacruz Hernández. Coordinador Técnico de la SDDU. Presente
c.c.p. Archivo Minutario
LRCP/JCTS/AJGV/ndg

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx

■ Eliminados 17 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIX; II Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Predio, Domicilio, Nombre de propietario, Correo Electrónico, Celular, Curp, Nombre de Contacto y Firma).



VERA
CRUZ

NUESTRO PUERTO. NUESTRA CASA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO US/0314/2022

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: US/0314/2022

FECHA DE INGRESO: 16/08/22

FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TDUSCBDP-C45

NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

FECHA DEL RESOLUTIVO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

CLAVE CATASTRAL

BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z REG.	TIPO	CÓNG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

USO DE SUELO

LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS

- VECES m² CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN
- OBRA NUEVA m² CAMBIO DE USO DE SUELO
- REVALIDACIÓN DE LICENCIA m² LICENCIA DE USO DE SUELO
- REMODELACIÓN m² ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO
- REGULARIZACIÓN m² REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO
- AMPLIACIÓN m² LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSIÓN
- CAMBIO DE PROYECTO m² SUBDIVISIÓN lotes: _____ Superf: _____ m²
- DEMOLICIÓN m² FUSIÓN lotes: _____ Superf: _____ m²
- BARDAS largo: _____ mi alto: _____ ml IMAGEN URBANA
- ESTACIONAMIENTO cajones m² FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA
- PATIOS DESCUBIERTOS m² LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B
- CISTERNAS m³ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B
- TANQUES SUBTERRÁNEOS m³ LICENCIA ANUNCIOS TIPO C
- ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ml RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C
- MOVIMIENTOS DE TIERRA m³ PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA
- OTRAS LICENCIAS: _____
- REMODELACION INTERIOR m² RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA
- REMODELACION DE FACHADA m² TOPOGRAFIA
- LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.

tipo de obra: _____ long: _____ ml
 LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES días: _____ longitud: _____ ml

IMAGEN URBANA

TOPOGRAFIA

CONSTANCIAS

LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS

ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)

TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL

superficie: _____ m² número de lotes: _____

ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO

TRASLADOS DE DOMINIO FINAL

superficie: _____ m² número de lotes: _____

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: CASA - habitación

Indicar si se encuentra en centro histórico: No

DOMICILIO: _____

NÚMERO OFICIAL: _____

ENTRE CALLES: _____

Municipio: VERACRUZ

LOTE NÚMERO: _____

NUMERO DE VIVIENDAS: _____

COLONIA: _____

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NO. OFICIAL: _____

DOMICILIO: _____

RFC: _____ CURP: _____

COLONIA: _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

NOMBRE DEL CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno: _____

TELÉFONO LOCAL: _____

FIRMA: _____

CELULAR: _____

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NO. OFICIAL: _____

DOMICILIO: _____

RFC: _____ CURP: _____

COLONIA: _____

REGISTRO S.S.A.: _____

CÉDULA PROFESIONAL: _____

REGISTRO MUNICIPAL: _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO LOCAL: _____

■ Eliminados 04 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Croquis de Ubicación**).

EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:				FIRMA
DOMICILIO:				
COLONIA:	RFC:	CURP:	NO. OFICIAL:	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:				
CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:				
CELULAR:				

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL:				FIRMA
DOMICILIO:				
COLONIA:	RFC:	CURP:	NO. OFICIAL:	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:				
CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:				
CELULAR:				

EN INSTALACIONES

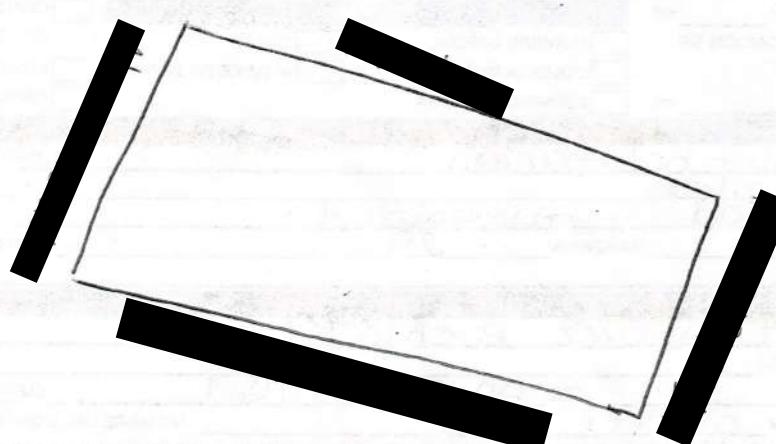
NOMBRE O RAZON SOCIAL:				FIRMA
DOMICILIO:				
COLONIA:	RFC:	CURP:	NO. OFICIAL:	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:				
CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:				
CELULAR:				

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:				FIRMA
DOMICILIO:				
COLONIA:	RFC:	CURP:	NO. OFICIAL:	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:				
CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:				
CELULAR:				

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o documentos que presento son falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en su caso establecidas en la legislación penal y en la legislación orgánica de la administración pública, así como la disciplina administrativa de la autoridad y sus funcionarios.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

- Recibir solicitudes de trámites y servicios,
- Integrar el registro de solicitudes,

- Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

RECIBIDOS

16 AGO 2022

RECEPCIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS

HORA 12:15 P.M.

SELLO DE RECEPCIÓN

